

RESOLUCIÓN 272/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 3 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SHP/DGACS/DRM618/2019, de fecha 30 de agosto del año 2019, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Ing. Fernando Gerardo Orozco Saravia, en su carácter de Coordinador de Deuda Pública Indirecta de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registró el participante **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PRESUPUESTO DAF, A.C., BAUTISTA CASTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PRESUPUESTO DAF, A.C., BAUTISTA CASTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

- 1.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	PRESUPUESTO DAF, A.C.	BAUTISTA CASTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presenta pero la constancia está en sentido negativo.	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	No presentó constancia y no está dado de alta en el Padrón.	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico, en su carácter de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

No de Solicitud LPN 156/2019		Revisó:		Ing. Fernando Gerardo Orozco Saravía.
PROVEEDORES				
REQUERIMIENTO TECNICO		PRESUPUESTO DAF A.C.	BAUTISTA CASTRO Y ASOCIADOS, S DE R.L DE C.V.	ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.
1	Que esté constituida como persona moral.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
2	Experiencia comprobable en la implementación de Servicios Integrales de Asesoría Jurídica, Financiera y Fiduciaria.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
3	Contar con experiencia en la elaboración de diagnósticos financieros a asesoría en acciones de financiamiento para más de tres entidades federativas.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
4	Acreditar la capacidad para brindar servicios integrales en materia financiera, jurídica y actuarial, para ello deberá señalar en su propuesta como responsables del proyecto a por lo menos un profesionista en (i) Derecho, (ii) Economía, Administración ó Finanzas y (iii) Actuaría; adjuntando la síntesis curricular respectiva.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO La Licitante no adjunta la síntesis curricular de los responsables del proyecto tales como profesionistas en Derecho, Economía, Administración ó Actuaría y Finanzas.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
5	Los Servicios objeto de esta solicitud se deberán presentar dentro del Ejercicio 2019.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
6	Brindar sus servicios con apoyo en un modelo financiero o software especialmente desarrollado para finanzas públicas subnacionales debidamente registrado.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	HASTA	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
1	1	

				COSTO		
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia del proveedor	MIPYME	OBSERVACIONES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	I.V.A.	HASTA POR UN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
PRESUPUESTO DAF, A.C.	FORANEO	PEQUEÑA	-	\$12,253,258.75	\$1,960,521.40	\$14,213,780.15
BAUTISTA CASTRO Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V.	FORANEO	MICRO	-	\$11,027,932.87	\$1,764,469.26	\$12,792,402.13
ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.	FORANEO	PEQUEÑA	<u>CUMPLE TÉCNICAMENTE</u>	\$8,577,281.12	\$1,372,364.98	\$9,949,646.10

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN156/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, hasta por un monto de **\$9,949,646.10 (nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos 10/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **BAUTISTA CASTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis administrativo y técnico emitido por por el Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico, en su carácter de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, insertos dichos análisis en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracciones I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y TÉCNICO**, respectivamente, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PRESUPUESTO DAF, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

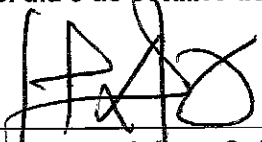
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,

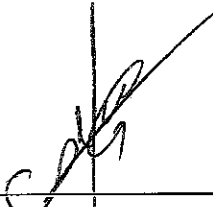


apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

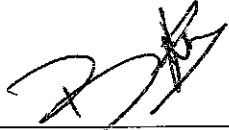
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 3 de octubre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

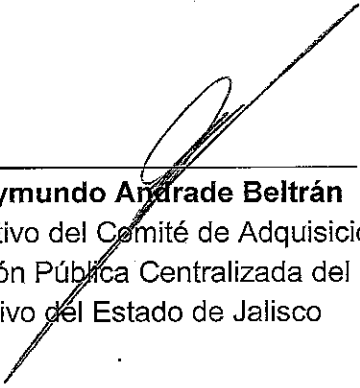
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

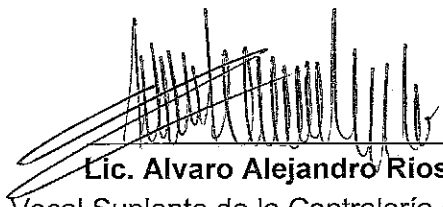
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Manuel González Amutio

Vocal suplente Coparmex.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN156/2019 con concurrencia del Comité, denominada "SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA".